







Expediente: PASSUM 01/24 Procedimiento: Contrataciones

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Primero. - Que a la vista de los siguientes antecedentes y características del presente contrato denominado "SUMINISTRO DE BÁCULOS Y LUMINARIAS SOLARES PARA PARQUES EN EL MUNICIPIO DE IBROS (JAÉN)", COFINANCIADO POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):

Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado abreviado
Año de formalización:	2024
Entidad contratante:	Ayuntamiento de Ibros
Órgano de contratación:	Alcaldía
Tipo de contrato:	Suministro
Aplicación Presupuestaria:	171 62901
Importe contrato sin IVA:	16.150,40 €
21 % I.V.A:	3.391,58 €
Tipo licitación:	19.541,98 €

Segundo. – Necesidad e idoneidad del contrato: El ayuntamiento de Ibros lleva tiempo practicando una política de mejora del núcleo urbano de la localidad con el fin de mejorar la imagen de esta y por lo tanto potenciar el sector turístico. Por experiencia sabemos que además del arreglo de las calles y edificios, es imprescindible que las zonas verdes y más apartados del núcleo urbano dispongan de una correcta iluminación que potencien su uso y mejoren la imagen general del municipio ante los visitantes foráneos. Para esto el Ayuntamiento entre otras actuaciones ha instalado puntualmente nuevas farolas en zonas a las que no llegaba la red de suministro eléctrico del alumbrado público de tipología solar que han conseguido mejorar la iluminación de la zona donde se han instalado a la vez que no aumentan el consumo eléctrico por este concepto con el consiguiente ahorro económico y medioambiental. Es ahora cuando esta experiencia la queremos trasladar a más escala en dos paseos en los que no hay iluminación o no funciona la existente.

Es por tanto que este Ayuntamiento pretende adquirir el Suministro de báculos y luminarias solares para instalar en parques de Ibros.

Código Seguro de Verificación IV7X6IHIBR7PVZN4CMGEATRC6E		Fecha	14/05/2024 14:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MATIAS REYES MENDOZA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7X6IHIBR7PVZN4CMGEATRC 6E	Página	1/3











El Proyecto está destinado a la modernización de equipamientos de uso general, destinado al desarrollo y uso de fuentes de energía renovable.

Tercero. - Que el contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministro, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Cuarto.- Que dada la naturaleza de los bienes a suministrar, el presente contrato no se divide en lotes. Concretamente el Proyecto suscrito, plantea la actuación de forma integral, conjunta y única, por lo que, dadas las características de las unidades de suministro que comprenden el Proyecto, la coordinación de eventuales contratistas diferentes podría conllevar riesgo de socavar la ejecución adecuada del contrato, por lo que no se estima técnicamente su división en lotes.

Quinto. - Que el objeto del contrato se corresponde con los siguientes códigos CPV de la Nomenclatura Vocabulario Común de Contrato de la Comisión Europea:

31500000-1 Material de iluminación y lámparas eléctricas 34928530-2 Lámparas de alumbrado público

Sexto.- La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto simplificado abreviado, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en el presente pliego en base a la mejor relación calidad-precio de conformidad con lo que se establece en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Séptimo. - Que, de conformidad con la cuantía del contrato, el órgano competente para efectuar la contratación según la Disposición Adicional Segunda, apartado 1º del Ley de Contratos del Sector Público, será el **Alcalde-Presidente**, ya que el valor estimado del contrato no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros.

Que por todo lo dispuesto en la presente Providencia de Alcaldía, en uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público, atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda, apartado 1º de la Ley 9/2017, esta Alcaldía por la presente,

HA DISPUESTO:

Código Seguro de Verificación	/erificación IV7X6IHIBR7PVZN4CMGEATRC6E		14/05/2024 14:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MATIAS REYES MENDOZA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7X6IHIBR7PVZN4CMGEATRC 6E	Página	2/3











Primero. - Acordar el inicio del expediente relativo a la contratación denominada "SUMINISTRO DE BÁCULOS Y LUMINARIAS SOLARES PARA PARQUES EN EL MUNICIPIO DE IBROS (JAÉN)", mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado.

Segundo. - Que por la Secretaría- Intervención se emita informe en relación con la legislación aplicable y procedimiento a seguir y sobre la existencia de crédito para acometer el gasto que comporta el contrato.

Tercero. - Que se proceda a la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato y el procedimiento de adjudicación.

En Ibros, a 14 de mayo de 2024.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.- Juan Matías Reyes Mendoza

Código Seguro de Verificación	eguro de Verificación IV7X6IHIBR7PVZN4CMGEATRC6E		14/05/2024 14:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MATIAS REYES MENDOZA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7X6IHIBR7PVZN4CMGEATRC 6E	Página	3/3

